REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ ADMINISTRACIÓN Y TINANZAS AARB/MJTE/MARR/MAPP/igg

SANTA CRUZ, 06 de Abril de 2.022.-

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum N° 17 del Jefe de Informática y Transparencia Municipal solicitando la mantención de la central telefónica y la compra de 4 tarjetas análogas.

4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 245.

- 5. Decreto Exento Nº 687 de fecha 04.03.2022, llama Propuesta Pública.
- 6. Decreto Exento Nº 1.081 de fecha 06.04.2022, declara desierta la Propuesta Pública.
- 7. Bases Administrativas.
- 8. Términos de referencia.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el servicio mantención de la central telefónica y la compra de 4 tarjetas análogas.

2. Qué, el primer llamado a Propuesta Pública se declaró desierto.

3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Otros", Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.06.999.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 1.082

- 1. APRUÉBESE, segundo llamado a Propuesta Pública denominado: "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA".
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Encargado de Informática y transparencia Municipal** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnica del Servicio será Encargado de Informática y transparencia Municipal.

ALL

ADMINISTRADO

5. Por orden del Sr. Alcalde.

6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publiquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

ALVARO ARTEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)